



## **El Consejo General de Enfermería recomienda a los enfermeros titulados por Reino Unido homologar sus títulos cuanto antes**

- **El Consejo General de Enfermería recuerda a todas las personas que hayan obtenido su título de Enfermería en Reino Unido lo homologuen antes de marzo de 2019, fecha en la que se prevé su salida efectiva de la Unión Europea.**
- **Informan que las cualificaciones obtenidas en Reino Unido por ciudadanos de la UE a partir de marzo de 2019 – fecha en la que se hará efectiva su salida- serán clasificadas como títulos de terceros países.**
- **La Organización Colegial de Enfermería explica que los ciudadanos de Reino Unido serán considerados nacionales de terceros países y por lo tanto la Directiva de Cualificaciones Profesionales que permite circular y trabajar a un nacional de un Estado Miembro en otro país de la UE no será efectiva.**

**Madrid, 3 de julio de 2018.-** El Consejo General de Enfermería, organismo que regula los casi 300.000 enfermeros que hay en España, ha difundido a todos los colegiados españoles los puntos clave sobre la situación en la que se encontrarán los enfermeros cuando Reino Unido haga efectiva su salida de la UE culminando el proceso bautizado como Brexit. Uno de los principales puntos aconseja a los españoles que hayan obtenido su título de enfermero en Reino Unido que obtengan la homologación “antes de la salida efectiva de la UE, prevista para el 29 de marzo de 2019”, explican en la circular remitida a todos los colegios provinciales.

A pesar de que la Comisión Europea informa de que, en principio, la retirada de Reino Unido no afectaría a las cualificaciones obtenidas cuando el país era miembro de la Unión Europea, se aconseja a efectos de prevenir problemas posteriores “a los ciudadanos de la UE que posean títulos del Reino Unido antes de la fecha de retiro el reconocimiento de esas cualificaciones profesionales”, explica la circular difundida por el Consejo General de Enfermería.

Como es bien sabido, uno de los principios de la Unión Europea es su libertad de circulación de trabajadores por todos los países de la UE, lo que significa que los derechos y condiciones son comunes en todos los países miembros. La duda que surgía era en qué situación se encuentran estos profesionales cuando Reino Unido no forme parte de la UE. La Comisión Europea publicó el pasado 25 de junio una serie de recomendaciones para que los nacionales de la UE en Gran Bretaña no vean afectadas sus cualificaciones profesionales cuando la salida de la Unión sea una realidad. Estos son los cinco puntos en los que el Consejo General de Enfermería ha resumido las recomendaciones del organismo europeo:

1. La retirada del Reino Unido no afecta a las decisiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales obtenidas en el Reino Unido antes de la fecha de retirada sobre la base de la Directiva 2005/36 / CE por un Estado miembro de la UE-27.
2. A partir de la fecha de retiro, los ciudadanos del Reino Unido serán nacionales de terceros países y, por lo tanto, la Directiva 2005/36 / CE ya no se aplica a ellos. Si solicitan el reconocimiento en un estado miembro de la UE, será bajo su proceso nacional para evaluar las cualificaciones de los graduados de la profesión de salud internacional.
3. Las cualificaciones obtenidas en el Reino Unido por ciudadanos de la UE (que no sean ciudadanos del Reino Unido) a partir de la fecha de retiro se clasificarán como títulos de terceros países a efectos de la legislación de la UE. El reconocimiento de dicha cualificación ya no estará cubierto por el régimen de reconocimiento de la Directiva 2005/36 / CE.
4. La notificación aconseja a los ciudadanos de la UE que posean títulos profesionales del Reino Unido obtenidos antes de la fecha de retiro que consideren si es aconsejable obtener, antes de la fecha de retiro, el reconocimiento de esas cualificaciones profesionales del Reino Unido en un estado miembro de la UE-27.
5. Las reglas anteriores entrarán en vigor el 29 de marzo de 2019 si no hay un Acuerdo de Retiro, o al final del período de transición si se acuerda.

El 80% de los enfermeros españoles que trabajan en el extranjero se encuentran en Reino Unido. Por esta razón, Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería, ha considerado difundir estas recomendaciones con el objetivo de ayudar a resolver dudas. "Somos conscientes de la gran incertidumbre existente entre enfermeros y enfermeras españoles del sistema de salud público británico por el Brexit, por lo que creemos que esta información es de trascendencia tanto para nuestros Colegios como para el conjunto de la profesión" explica el presidente del CGE.